

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 499/2019

Viedma, 1 de julio de 2019.

VISTO: el expediente N° **IRH19-35**, caratulado: "**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL (VILLA REGINA) S/ NECESIDAD DE PERSONAL**", las Resoluciones N° 632/17 -Pte.STJ y N° 710/18 -Pte.STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo - un (1) ingreso - con destino a la dependencia del Ministerio Público Fiscal con asiento de funciones en la localidad de Villa Regina.

Que por Resolución N° 632/17 -Pte.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Villa Regina, Allen y Río Colorado y por Resolución N° 710/18 -Pte.STJ -Anexo I-, se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso para Villa Regina.

Que a fs. 9 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 10 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 27 consta que la postulante Valentina Ximena FERNÁNDEZ LARA presentó su renuncia al orden de mérito aprobado por Resolución N°710/18 - Anexo I -, para la localidad de Villa Regina.

Que a fs. 39 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que la postulante María Celeste Agostina BENATTI ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a la dependencia del Ministerio Público Fiscal con asiento de funciones en la localidad de Villa Regina, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del

Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 42/43 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 29/07/2019, en la categoría de Escribiente a la Sra. María Celeste Agostina BENATTI (D.N.I.: 38.144.499) con destino a la dependencia del Ministerio Público Fiscal con asiento de funciones en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.